



122J / CORRECCIÓN DE ERROR EN LAS NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN LUDOTECAS DE VACACIONES NAVIDADES 2024/2025

Esta Alcaldía en el uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y, teniendo en cuenta:

1. La Resolución de Alcaldía nº 07594/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, por la que se aprueban las normas de inscripción en Ludotecas en Vacaciones Navidades 2024/2025.
2. El error detectado respecto de las edades de los participantes, en los años de nacimiento de los niños y niñas para poder participar, tanto en el punto 1 de la parte expositiva como en el apartado "Participantes. Edades" del Anexo.
3. Lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a éstas rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
4. La propuesta de resolución formulada por el Jefe de Sección de Infancia - Juventud

RESUELVE:

Rectificar los errores advertidos de la Resolución de Alcaldía nº 07594/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, por la que se aprueban las normas de inscripción en Ludotecas en Vacaciones Navidades 2024/2025:

- **En la parte expositiva:**

Donde dice:

"1. La necesidad de regular la inscripción en las Ludotecas Municipales, de los niños y niñas empadronados en Logroño nacidos entre los años 2012 y 2020, enmarcada dentro del Proyecto de Animación en la ciudad"

Dede decir:

"1. La necesidad de regular la inscripción en las Ludotecas Municipales, de los niños y niñas empadronados en Logroño nacidos entre los años 2013 y 2020, enmarcada dentro del Proyecto de Animación en la ciudad"

- **En el apartado "Participantes. Edades" del Anexo:**

Donde dice:



Logroño

RESOLUCIÓN
DE ALCALDÍA

Nº Resolución: 07964/2024

Fecha: 28/10/2024

“Podrán participar niños y niñas empadronados en Logroño nacidos entre los años 2012 y 2020”.

Debe decir:

“Podrán participar niños y niñas empadronados en Logroño nacidos entre los años 2013 y 2020”

El Alcalde

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 28/10/2024